



### RESUMEN EJECUTIVO

Nota Administrativa N° AN/PE/UAI/NA/2/2022 de 31 de marzo de 2022, con posibles indicios de responsabilidad administrativa, emergente de la **"Auditoría especial a la ejecución de las partidas presupuestarias 24120 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos, Maquinaria y Equipos" y 39800 "Otros repuestos y accesorios" en la gestión 2020"**.

Como resultado de la evaluación, se establece la existencia de posibles indicios de responsabilidad administrativa, en sujeción al Art. 29° de la Ley N° 1178, contra los siguientes servidores públicos que se detallan a continuación:

Nombre / Cargo	N° Cédula de Identidad	Domicilio/ Teléfono	Tipo de Responsabilidad y normativa vulnerada
Jorge Alfredo Aguilar <b>Técnico Administrativo Financiero II</b>	8934804 SCZ	Barrio Santa Fe, Av. Santos Dumont, Zona Palmazola Cel.: 75305643	<b>Administrativa: (Por acción)</b> Por contravenir el Inciso b), Artículo 8 de la Ley N° 2027 de 27 de octubre de 1999, Estatuto del Funcionario Público; Art. 14 de la Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990, Ley de Administración y Control Gubernamental; Numeral Segundo de la parte Resolutiva de la Resolución Ministerial N° 767 de 12 julio de 2019, que aprueba los Clasificadores Presupuestarios; Incisos b) y c), Artículo 9 del Reglamento Interno de Personal (RIP) de la Aduana Nacional, aprobado con Resolución de Directorio N° RD 02-020-13 de 29 de noviembre de 2013; Inciso d) de las Funciones Principales de Técnico Administrativo Financiero II, contenida en el Manual de Puestos aprobado con Resolución Administrativa de Presidencia N° RA-PE 02-004-20 de 16 de enero de 2020.
Viviana Luz Gonzales Vásquez <b>Técnico Administrativo I</b>	2384418 LP	Calle Tartagal esq. Buceta s/n, Zona Branif Cel.: 76201667	<b>Administrativa: (Por omisión)</b> Por contravenir el Inciso b), Artículo 8 de la Ley N° 2027 de 27 de octubre de 1999, Estatuto del Funcionario Público; Artículo 14 de la Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990, Ley de Administración y Control Gubernamentales; Numeral Segundo de la parte Resolutiva de la Resolución Ministerial N° 767 de 12 julio de 2019, que aprueba los Clasificadores Presupuestarios; Incisos b) y c), Artículo 9 del Reglamento Interno de Personal (RIP) de la Aduana Nacional, aprobado con Resolución de Directorio N° RD 02-020-13 de 29 de noviembre de 2013; Inciso d) de las Funciones Principales de Técnico Administrativo Financiero I, contenida en el Manual de Puestos aprobado con Resolución Administrativa de Presidencia N° RA-PE 02-004-20 de 16 de enero de 2020.

L. V. Gonzales V.  
A.N.

U.A.I. Parquet  
A.N.

U.A.I. Jorio V.





ESTADO PLURINACIONAL DE  
**BOLIVIA**



**Aduana Nacional**  
Trabaja por ti

Nombre / Cargo	N° Cédula de Identidad	Domicilio/ Teléfono	Tipo de Responsabilidad y normativa vulnerada
<p>Andres Palacios Vasquez <b>Jefe de Unidad Administrativa</b></p>	<p>2937726 SCZ</p>	<p>Calle 24 de Septiembre N° 610 Cel.: 76302999</p>	<p><b>Administrativa: (Por omisión)</b></p> <p>Por contravenir el Inciso b), Artículo 8 de la Ley N° 2027 de 27 de octubre de 1999, Estatuto del Funcionario Público; Artículo 14 de la Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales; Incisos b) y c), Artículo 9 del Reglamento Interno de Personal (RIP) de la Aduana Nacional, aprobado con Resolución de Directorio N° RD 02-020-13 de 29 de noviembre de 2013; Inciso b) de las Funciones Principales de Jefe Unidad Administrativa de Gerencia Regional Santa Cruz, contenida en el Manual de Puestos aprobado con Resolución Administrativa de Presidencia N° RA-PE 02-004-20 de 16 de enero de 2020.</p>

*[Signature]*  
Gallardo V.  
A.N.

*[Signature]*  
Pardo A.  
A.N.

*[Signature]*  
Sandoval J.  
Jasso V.

La Paz, 31 de marzo de 2022